

Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones: Procedimientos de adjudicación directa

El Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, derivado del acuerdo de creación publicado en día 10 de octubre del 2000 en la ciudad de Guadalajara en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el cual tiene como objeto principal: planear y coordinar las actividades de las diferentes instituciones del sector salud, así como de otros organismos de los sectores públicos, social y privado, tendientes a prevenir la transmisión del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, tal como lo dispone el artículo 156 arábigo 1 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, por lo que no cuenta con personalidad jurídica propia y por tal motivo **no realiza adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios**. El 30 de enero del 2020, se publican en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.